



Resolución Ministerial

Lima, ..21.. de..NOVIEMBRE... del..2018.

Vistos, los expedientes N°s. 18-117035-001 y 18-117035-002, que contienen los Oficios N°s 1997-2018-D/HV y 2033-2018-D/HV, emitidos por la Directora de Hospital I (e) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 975-2018/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Vitarte, en el cual los cargos de Jefe/a de Unidad (CAP – Ps N°s. 0018 y 0027) de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Unidad de Administración, se encuentran calificados como Directivos Superiores de Libre Designación;

Que, según Resolución Ministerial N° 632-2018/MINSA, de fecha 4 de julio de 2018, se designó, entre otros, al licenciado en administración Evaristo Medina Capulian, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, el cargo de Jefe/a de Unidad (CAP-P N° 0027) de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud se encuentra vacante;

Que, con los documentos de Vistos, la Directora de Hospital I (e) de la Dirección del Hospital Vitarte, propone acciones de personal para los cargos señalados en los considerandos precedentes;

Que, a través del Informe N° 1160-2018-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Directora de Hospital I (e) de la Dirección del Hospital Vitarte, a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-



D. VENEGAS



J.C. MEDINA V.



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del licenciado en administración **Evaristo Medina Capulian**, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 632-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, en el Hospital Vitarte del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación:



D. VENEGAS



J.C. MEDINA V.

Nombres y Apellidos	Cargo	CAP – P N°	Órgano
Licenciada en enfermería Giovanna Sandra Ríos Castell Prado	Jefa de Unidad	0018	Unidad de Planeamiento Estratégico
Economista Jeannette Susan Toledo Risco		0027	Unidad de Administración



J. DEDIOS

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A. QUINONES L.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.